



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DAJ/DICON/DAE/XGE/cac.

PUENTE ALTO,

01 SEP 2014

1321

Ex. N° 1321 /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1276775, de fecha 13.08.2014, presentado por don Raúl Bravo Novoa.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante.

DECRETO:

CONCÉDASE a don Raúl Bravo Novoa, Cédula de Identidad N° 16.412.544-0, un rebaja del 95%, en el derecho municipal por concepto de ocupación del Balneario Municipal, correspondiente al día 22 de agosto de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.

